

MONTERREY
105 ASAMBLEA NACIONAL
23 AL 25 DE MAYO 2019

ACTA DE
ACUERDOS
ASAMBLEA
NACIONAL
ORDINARIA

24 y 25 de mayo de 2019



FUNDAMENTACIÓN

Artículo 49 Inciso c) del Estatuto



Federación de Colegios de Arquitectos de la República Mexicana AC

ACTA DE LA 105 ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA

AORD-240519-FCARM-001 APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA 105 ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA

El Secretario General, Arq. Marco Antonio Vergara Vázquez da lectura al Orden del Día señalado en la convocatoria enviada con más de 15 días de anticipación. Misma que se adjunta a esta Acta.

El Secretario General aclara que, al dar lectura al Orden del Día, se omitió en el apartado de la Suspensión de derechos de Asociados, al Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco AC debido a que la causa de su suspensión era la falta de pago establecida en el inciso c) del artículo 18 del Estatuto y esta ha sido subsanada al pagar sus adeudos. Por lo que se somete a aprobación el Orden del día con esta modificación.

El presidente del Colegio de Arquitectos del Sur de Tamaulipas AC solicita la intervención de dicho colegio en el punto de asuntos generales.

Resolución: Aprobado por unanimidad.

AORD-240519-FCARM-002 APROBACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA Y DE ACTA DE ACUERDOS DE LA 104 ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA CELEBRADA EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL 2018 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

El Secretario General, propone omitir la lectura del 104 Acta de Asamblea y el Acta de Acuerdos y solicita que los que estén por la afirmativa de la Aprobación del Acta de la 104 Asamblea Nacional y El Acta de Acuerdos se manifiesten levantando su mano, contabilizando 64 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

Resolución: Aprobado por mayoría.

AORD-240519-FCARM-003 ADMISIÓN DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS MOROLEÓN – URIANGATO AC

El Secretario General Arq. Marco Antonio Vergara Vázquez, informa que una vez analizada la información presentada por el Arq. Fidel Domínguez López, presidente del Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de Moreleón y Uriangato A.C. y compulsada su documentación con los requisitos previstos por el Artículo 12 del Estatuto de la Federación de Colegios de la República Mexicana AC la Secretaría General y la Secretaría de Asuntos Legislativos y de Gobierno determinan que cumple y procede poner a consideración de la 105 Asamblea Nacional Ordinaria a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso h) del Artículo 12 del Estatuto que a la letra dicen: Una vez revisada la documentación, se pondrá a consideración de la Asamblea General para ser votada y aceptada su solicitud, posterior a esto cubrir la cuota anual correspondiente, para poder adquirir sus derechos y obligaciones.

Que la Secretaría General y la Secretaría de Asuntos Legislativos y de Gobierno son competentes para recibir, compulsar y dictaminar la solicitud presentada de conformidad con los Artículos 12, 49 inciso e) y 51 Inciso h) del Estatuto.

Es importante informarles que la Región II mediante Carta R2/2019 de fecha 16 de marzo del 2019 los Presidentes de los Colegios Asociados otorgaron su aceptación y ratificación para el ingreso a la FCARM.

El Secretario General solicita que los que estén por la afirmativa de aprobar el ingreso del nuevo Miembro Asociado se manifiesten levantando su mano, aprobándose por unanimidad.

Con este ingreso, la FCARM pasa de 75 a 76 Miembros Asociados.

Resolución: Aprobado por unanimidad



Federación de Colegios de Arquitectos de la República Mexicana AC

ACTA DE LA 105 ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA

Posteriormente el Arq. Fidel Domínguez López, presidente del Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de Moreleón y Uriangato A.C toma la palabra y agradece a la Asamblea su voto de confianza y comenta que sabrán llevar en alto a la FCARM sabiendo de todas las responsabilidades que ello conlleva.

AORD-240519-FCARM-004 SUSPENSIÓN DE DERECHOS COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MONCLOVA AC

El Secretario General, Arq. Marco Antonio Vergara Vázquez, informa que fundamentado y motivado en el Artículo 9 inciso a); Artículo 16 Inciso c) y n); Artículo 18 Inciso c); el Colegio de Arquitectos de Monclova AC deben cuotas ordinarias y no se ha asistido a las últimas dos Asambleas Nacionales. Razones por la cual se somete a votación de la Asamblea la Suspensión de sus derechos de acuerdo con el Estatuto.

Solicita que los que estén por la afirmativa de suspender en sus derechos al Colegio de Arquitectos de Monclova AC se manifiesten levantando su mano, contabilizando 44 votos a favor, 9 en contra y 9 abstenciones. Se aprueba la suspensión de los derechos del Colegio de Arquitectos de Monclova AC.

Resolución: Aprobado por mayoría

AORD-240519-FCARM-005 REINGRESO COLEGIO DE ARQUITECTOS DE AGUA PRIETA AC EN SUSPENSIÓN DE DERECHOS -

PRIMERO.- Que el 22 de noviembre del 2013, mediante Acuerdo de Asamblea AORD-221113-FCARM- 002 de la XCIV Asamblea Nacional Ordinaria se le suspendió al Colegio de Arquitectos de Agua Prieta AC.

SEGUNDO. - Que el 20 de junio de 2014, mediante Acuerdo de Asamblea AORD-200614-FCARM-013 se acordó el reingreso del Colegio de Arquitectos de Agua Prieta AC con todos sus derechos y obligaciones.

TERCERO. - Que este Comité Ejecutivo Nacional 2019 – 2020 recibió al Colegio de Arquitectos de Agua Prieta AC con adeudos de pago de cuotas ordinarias de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

CUARTO. - Que los Comités Ejecutivos Nacionales del 2015 – 2016 y 2017 – 2018 no aplicaron los artículos 20 y 26 Inciso I, c) del Estatuto relativo a la Exclusión de Miembros por lo que se recibió el Colegio de Arquitectos de Agua Prieta AC en suspensión sin acuerdo de asamblea o en actas.

QUINTO. - Que el pasado 27 de marzo se le envió al Colegio de Arquitectos de Agua Prieta AC mediante Oficio 2019/SG/43 un exhorto para regularizar su situación ante la FCARM.

SEXTO. - Que la Secretaría General y la Secretaría de Asuntos Legislativos y de Gobierno son competentes para recibir, compulsar y dictaminar la situación presentada de conformidad con los Artículos 12, 49 inciso e) y 51 Inciso h) del Estatuto.

SÉPTIMO. - Que se acordó con el Colegio de Arquitectos de Agua Prieta AC, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Asuntos Legislativos y de Gobierno, la Vicepresidencia Región VI y la Secretaría General, el revisar que el Colegio de Arquitectos de Agua Prieta AC cumpliera con todas las normativas y requisitos para su reingreso a la FCARM.

Por lo que se somete a consideración de la asamblea con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 21, solicita que los que estén por la afirmativa se manifiesten levantando su mano, se aprueba por unanimidad el reingreso a la FCARM al Colegio de Arquitectos de Agua Prieta AC.

Resolución: Aprobado por unanimidad



Federación de Colegios de Arquitectos de la República Mexicana AC

ACTA DE LA 105 ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA

AORD-240519-FCARM-005 REINGRESO COLEGIO DEL ARQUITECTOS DE LA HUASTECA POTOSINA AC EN SUSPENSIÓN DE DERECHOS

PRIMERO. - Que el 20 de junio de 2014, mediante Acuerdo de Asamblea AORD-200614-FCARM-013 se acordó la suspensión del Colegio de Arquitectos de la Huasteca Potosina AC.

SEGUNDO. - Que este Comité Ejecutivo Nacional 2019 – 2020 recibió al Colegio de Arquitectos de la Huasteca Potosina AC con adeudos de pago de cuotas ordinarias de los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

TERCERO. - Que los Comités Ejecutivos Nacionales del 2015 – 2016 y 2017 – 2018 no aplicaron los artículos 20 y 26 Inciso I, c) del Estatuto relativo a la Exclusión de Miembros por lo que se recibió el Colegio de Arquitectos de la Huasteca Potosina AC en suspensión.

CUARTO. - Que el pasado 27 de marzo se le envió al Colegio de Arquitectos de la Huasteca Potosina AC mediante Oficio 2019/SG/41 un exhorto para regularizar su situación ante la FCARM.

QUINTO. - Que la Secretaría General y la Secretaría de Asuntos Legislativos y de Gobierno son competentes para recibir, compulsar y dictaminar la situación presentada de conformidad con Artículos 12, 49 inciso e) y 51 Inciso h) del Estatuto.

SEXTO. - Que se acordó con el Colegio de Arquitectos de la Huasteca Potosina AC, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Asuntos Legislativos y de Gobierno, la Vicepresidencia Región II y la Secretaría General, el cumplimiento por parte del Colegio de Arquitectos de la Huasteca Potosina AC, de todos la normativa y requisitos necesarios para su reingreso.

Por lo que se somete a aprobación de la asamblea con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 21, solicita que los que estén por la afirmativa se manifiesten levantando su mano, se aprueba por unanimidad el reingreso a la FCARM al Colegio de Arquitectos de la Huasteca Potosina AC

Resolución: Aprobado por unanimidad

AORD-240519-FCARM-007 EXCLUSIÓN DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE COATZACOALCOS Y SUR DE VERACRUZ AC

PRIMERO. - Que en mayo de 2016, mediante Acuerdo de Asamblea AORD-270516-FCARM-003 se acordó el reingreso del Colegio de Arquitectos de Coatzacoalcos y Sur de Veracruz AC.

SEGUNDO. - Que este Comité Ejecutivo Nacional 2019 – 2020 recibió al Colegio de Arquitectos de Coatzacoalcos y Sur de Veracruz AC con adeudos de pago de cuotas ordinarias de los años 2015, 2016, 2017 y 2018.

TERCERO. - Que los Comités Ejecutivos Nacionales del 2015 – 2016 y 2017 – 2018 no aplicaron los artículos 20 y 26 Inciso I, c) del Estatuto relativo a la Exclusión de Miembros por lo que se recibió el Colegio de Arquitectos de Coatzacoalcos y Sur de Veracruz AC en suspensión sin acuerdo de asamblea.

CUARTO. - Que el pasado 27 de marzo se le envió al Colegio de Arquitectos de Coatzacoalcos y Sur de Veracruz AC mediante Oficio 2019/SG/42 un exhorto para regularizar su situación ante la FCARM.

QUINTO. - Que la Secretaría General y la Secretaría de Asuntos Legislativos y de Gobierno son competentes para recibir, compulsar y dictaminar la situación presentada de conformidad con los Artículos 12, 49 inciso e) y 51 Inciso h) del Estatuto.



Federación de Colegios de Arquitectos de la República Mexicana AC

ACTA DE LA 105 ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA

SEXTO. - Que a la fecha de esta convocaría no se tuvo una respuesta del Colegio de Arquitectos de Coatzacoalcos y Sur de Veracruz AC.

SÉPTIMO.- Una vez analizada la situación y tomando en cuenta que el inciso c) del Artículo 18 a la letra menciona:

*Se suspenderá sus derechos en caso de dejar de cubrir sus cuotas oportunamente durante un año y se dará de baja en el **segundo año automáticamente** y en caso de su reingreso deberá pagar su adeudo anterior.*

Asimismo, el Artículo 20 a la letra dice:

*ARTÍCULO 20.- Los Asociados suspendidos en términos del artículo 17 y 18, tendrán un plazo de Un año para regularizar su situación ante la FCARM, en caso de no cumplir con ello, procederá la exclusión de **manera automática** y esta sólo será informada a la Asamblea Nacional y Regional.*

Sin embargo, el inciso I c) Artículo 26 nos ordena que la asamblea conozca sobre la exclusión de los asociados. Lo transcribo para mejor referencia:

I En Asambleas Nacionales Ordinarias, se conocerá de los temas establecidos en el Orden del Día, de acuerdo al listado siguiente:

c) La admisión y exclusión de Asociados;

El Secretario General pone a consideración la votación de la exclusión del Colegio de Arquitectos de Coatzacoalcos y Sur de Veracruz AC, quedando con 34 votos a favor, 19 en contra y 12 abstenciones, por lo tanto, procede la baja del Colegio de Arquitectos de Coatzacoalcos y Sur de Veracruz AC.

Resolución: Aprobado por mayoría

AORD-240519-FCARM-008 EXCLUSIÓN DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE GUAYMAS AC

PRIMERO. - Que el 31 de mayo de 2013, mediante Acuerdo de Asamblea AORD-221113-FCARM-002 se acordó la suspensión del Colegio de Arquitectos de Guaymas AC.

SEGUNDO. - Que este Comité Ejecutivo Nacional 2019 – 2020 recibió al Colegio de Arquitectos de Coatzacoalcos y Sur de Veracruz AC con adeudos de pago de cuotas ordinarias de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

TERCERO. - Que los Comités Ejecutivos Nacionales del 2015 – 2016 y 2017 – 2018 no aplicaron los artículos 20 y 26 Inciso I, c) del Estatuto relativo a la Exclusión de Miembros por lo que se recibió el Colegio de Arquitectos de Guaymas AC en suspensión.

CUARTO. - Que el pasado 27 de marzo se le envió al Colegio de Arquitectos de Guaymas AC mediante Oficio 2019/SG/44 un exhorto para regularizar su situación ante la FCARM

QUINTO. - Que la Secretaría General y la Secretaría de Asuntos Legislativos y de Gobierno son competentes para recibir, compulsar y dictaminar la situación presentada de conformidad con los Artículos 12, 49 inciso e) y 51 Inciso h) del Estatuto.

SEXTO. - Que a la fecha de esta convocatoria no se tuvo una respuesta del Colegio de Arquitectos de Guaymas AC



Federación de Colegios de Arquitectos de la República Mexicana AC

ACTA DE LA 105 ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA

SÉPTIMO. - Una vez analizada la situación y tomando en cuenta que el inciso c) del Artículo 18 a la letra menciona:

*Se suspenderá sus derechos en caso de dejar de cubrir sus cuotas oportunamente durante un año y se dará de baja en el **segundo año automáticamente** y en caso de su reingreso deberá pagar su adeudo anterior.*

Asimismo, el Artículo 20 a la letra dice:

*ARTÍCULO 20.- Los Asociados suspendidos en términos del artículo 17 y 18, tendrán un plazo de Un año para regularizar su situación ante la FCARM, en caso de no cumplir con ello, procederá la exclusión de **manera automática** y esta sólo será informada a la Asamblea Nacional y Regional.*

Sin embargo, el inciso I c) Artículo 26 nos ordena que la asamblea conozca sobre la exclusión de los asociados. Lo transcribo para mejor referencia:

I En Asambleas Nacionales Ordinarias, se conocerá de los temas establecidos en el Orden del Día, de acuerdo al listado siguiente:

c) La admisión y exclusión de Asociados;

El Secretario General también somete a consideración la votación para la exclusión del Colegio de Arquitectos de Guaymas, AC, quedando con 31 a favor, 6 en contra y 22 abstenciones, por lo tanto, procede la baja del Colegio de Arquitectos de Guaymas, Sonora.

Resolución: Aprobado por mayoría

AORD-240519-FCARM-009 RATIFICACIÓN DE LOS TRES EXPRESIDENTES DE LA FCARM, QUIENES FORMARAN PARTE DE LA JUNTA DE HONOR

Ratificación de los Expresidentes de la Federación de Colegios de Arquitectos de la República Mexicana como quienes formarán parte de la Junta de Honor de acuerdo con el Arq. 48 K) y Artículo 4 del Reglamento de la Junta de Honor, en el cual menciona que el Arq. Aldo Ortega Presidente de la FCARM propone a tres ex presidentes nacionales para que dirijan la Junta de Honor en su calidad de Presidente, Vicepresidente y Secretario, y que deben ser aprobados en la primera Asamblea Ordinaria, la cual es ésta, el secretario sede la palabra al Presidente de la FCARM, Arq. Aldo Ortega el cual informa que ha invitado a los siguientes Arquitectos para ocupar los puestos antes mencionados en la Junta de Honor:

Arq. Iván Cervantes Erosa como Presidente de la Junta de Honor, perteneciente al Colegio de Arquitectos de Celaya de la región II.

Arq. Ricardo Fajardo Ambia como Vicepresidente de la Junta de Honor, pertenece al Colegio de Arquitectos de Morelos de la región I.

Arq. Fernando Margáin Santos como secretario de la Junta de Honor, pertenece al Colegio de Arquitectos de Nuevo León de la región IV.

El Secretario General solicita que los que estén por la afirmativa y ratificación de los tres expresidentes nacionales que integren la Junta de Honor y Justicia de la FCARM se manifiesten levantando su mano, contabilizando 61 votos a favor, 1 en contra y 5 abstenciones

Resolución: Aprobado por mayoría



Federación de Colegios de Arquitectos de la República Mexicana AC

ACTA DE LA 105 ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA

AORD-240519-FCARM-010 APROBACIÓN VENTA ESCULTURAS

Aprobación de la venta de las Esculturas, el Secretario General hace una pequeña semblanza de la manera en que la viuda del Arq. Alejandro Prieto donó a la Federación el patrimonio escultórico de su esposo, se firmó un convenio entre la Federación y la viuda para ponerlas en venta y hacer un capital semilla para que la Federación tenga una sede propia

Que en la 103 Asamblea Nacional Ordinaria se firmó un Convenio de donación de Esculturas de la Autoría del presidente fundador de la FCARM el Arq. Alejandro Prieto entre la FCARM y la esposa Sra. Carolyn Maher.

Que una vez recibidas las esculturas, forman parte del patrimonio de la FCARM y no se encontró acuerdo de Asamblea en la que se autorice llana y claramente la autorización de la enajenación de las esculturas patrimonio de la FCARM, por lo que se somete a consideración de la Asamblea la autorización para la enajenación de las esculturas.

Lo anterior debido a que el inciso f) del Artículo 9 dice que *...f) Para la enajenación o gravamen del patrimonio o cualquier parte de él, se requiere de autorización de la Asamblea.*

Lo anterior con la finalidad de darle formalidad y cumplimiento al acuerdo AORD-161118-FCARM-004 para la creación del fondo reservado.

Informa que es un requisito para poder realizar la venta y que ya se vendió una escultura al NCARB en Estados Unidos, el Arq. Aldo Ortega menciona que esta venta fue de la administración pasada, que le debemos al Arq. José Luis Cortés este patrimonio. También hay que comentar el hecho de que tener y cuidar este patrimonio nos está costando a la FCARM bastante dinero. Ahorita están en una bodega embaladas y empacadas. En la venta de *La Ilusión* se hizo un proceso de restauración, el trámite de exportación y esperamos que pronto se vendan las demás esculturas y pedimos el apoyo para promover la venta.

El Secretario General solicita que los que estén por la afirmativa solicita a que se proceda a votación, quedando aprobado por unanimidad de 59 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Resolución: Aprobado por unanimidad

AORD-240519-FCARM-011 APROBACIÓN AVISO DE PRIVACIDAD FCARM

El Secretario General comenta que, motivado en la Ley, la FCARM debe tener un aviso de privacidad. Mismo que se adjuntó a la convocatoria para su revisión.

El Secretario General solicita que los que estén por la afirmativa solicita a que se proceda a votación, quedando aprobado por unanimidad de 64 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Se aprueba el Aviso de privacidad de la FCARM.

Resolución: Aprobado por unanimidad

AORD-240519-FCARM-012 APROBACIÓN DE NUEVAS COMISIONES O CARGOS NO DETERMINADOS EN EL ESTATUTO.

El Secretario General explica que cada dos años se debe ratificar y aprobar las comisiones o cargos no determinados en el Estatuto. Ya que el presidente dentro de sus facultades puede crear las comisiones que cree necesarias para el cumplimiento de su Plan de Trabajo y se crean al otorgar un nombramiento. Incluso aquellas que tienen muchos años como la Coordinación General de Bienales Nacionales.



Federación de Colegios de Arquitectos de la República Mexicana AC

ACTA DE LA 105 ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA

El Arq. Aldo Paul Ortega, comenta que se le dará continuidad y se crean los a los siguientes cargos:

- ▣ Se le da continuidad a la Coordinación General de Bienales Nacionales encabezada por Arq. Victor Manuel Enrique Sánchez Ruz del Colegio de Arquitectos de Quintana Roo AC;
- ▣ Se le da continuidad a la Coordinación General de Bienal de Jóvenes Arquitectos encabezada por Arq. Renata Bernardette Mollinedo Martínez del Colegio de Arquitectos del Estado de Veracruz Córdoba y Orizaba AC;
- ▣ Se le da continuidad a la Coordinación General de Jóvenes Arquitectos encabezado por Arq. José Alberto Vargas Oyervides del Colegio de Arquitectos de Coahuila Región Sureste AC;
- ▣ Se le da continuidad a la Coordinación General de Mujeres Arquitectas encabezada por Arq. Mónica Adelina Vudoyra Cruz del Colegio de Arquitectos Chiapanecos AC;
- ▣ Comisión de Vinculación Educativa depende de la Secretaría de Desarrollo Profesional Continuo encabezada por Arq. Lilia García Simental del Colegio de Arquitectos de Durango AC;
- ▣ Comisión de Vinculación Institucional depende de la Secretaría de Gestión y Promoción Profesional.
- ▣ Comisión de Procuración de Fondos depende de la Secretaría de Finanzas
- ▣ Comisión de Desarrollo, Aprobación y Promoción del nuevo proyecto CONARC encabezada por Arq. Rita de Monserrat Cortez Romero del Colegio de Arquitectos de Campeche AC.

El Secretario General solicita que los que estén por la afirmativa solicita a que se proceda a votación, quedando aprobado por 57 votos a favor, 0 en contra y 4 abstenciones

Resolución: Aprobado por mayoría

AORD-240519-FCARM-013 TOCAR EL TEMA DE AUTORÍA DE PROYECTOS Y DROS EN LAS ASAMBLEAS REGIONALES

Toma la palabra Arq. Aldo Paul Ortega Molina, presidente del CEN *"Les propongo que hagamos el compromiso que en las próximas regionales se aborde este tema y se compartan las conclusiones. Insisto, también es algo de lo que se va a hablar mañana ya que es tema de la autoría de proyecto"*.

El Secretario General solicita que los que estén por la afirmativa solicita a que se proceda a votación, quedando aprobado por 57 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones

Resolución: Aprobado por mayoría

AORD-240519-FCARM-014 AUTORIZACIÓN PARA INICIAR UN DIALOGO CON LA UNIÓN EUROPEA CON EL OBJETIVO DE LOGRAR UN ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO.

El Arq. Luis Enrique López Cardiel coordinador ejecutivo del Comité Mexicano para la Práctica Internacional de la Arquitectura (COMPIAR), propone es que sea esta Asamblea autorice iniciar un diálogo con los arquitectos para gestar un futuro Acuerdo de Reconocimiento Mutuo con la Unión Europea. Tenemos personalidades que nos pueden ayudar a cortar el tiempo que nos llevó el ARM con Norteamérica. Si ustedes así lo deciden, deberíamos de conformar nuevamente un grupo, porque las reuniones con Canadá y Estados Unidos fueron muy desgastantes y con Europa creo que son 32 países las reuniones serán de ese mismo nivel, pero multiplicada por muchas veces; la ventaja es que ellos tienen un sólo gobierno lo cual nos ayuda.

Toma la palabra la Arq. Sara Topelson, *"Hay un trabajo de muchos años con el TLC y también con los países europeos, y efectivamente el trabajo con Europa será un poco más fácil ya que ellos tienen un órgano central que se llama el Consejo de Arquitectos de Europa. Toda la negociación es a través de ellos. En el 2001 en Zacatecas firmamos un documento de iniciar el mutuo reconocimiento"*.



Federación de Colegios de Arquitectos de la República Mexicana AC

ACTA DE LA 105 ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA

El Secretario General solicita que los que estén por la afirmativa que se inicie un diálogo con los arquitectos para gestar un futuro Acuerdo de Reconocimiento Mutuo con la Unión Europea se manifiesten levantando su mano, contabilizando 57 votos a favor, 0 en contra y con la abstención del Colegio de Arquitectos de Nuevo León.

Acuerdo **AORD-240519-FCARM-014**

Toma la palabra el Arq. Miguel Ángel López Méndez: *“Creo que estamos teniendo una visión diferente, vamos a tener una conferencia de un arquitecto español que estudió y que está ejerciendo en México lo cual es una incongruencia de la FCARM”.*

Toma la palabra el Arq. Luis Enrique López Cardiel: *“Es oportuno tu cuestionamiento, sin embargo, me gustaría que estuviera separado de la votación, previa a la votación probablemente lo hubiéramos solucionado. Lo vuelvo a mencionar, el problema de la FCARM es el reclutamiento de líderes. Yo siempre he dicho que cuando invitemos a un arquitecto internacional que esté avalado por la Secretaría de Asuntos Internacionales para que después también mandemos un arquitecto mexicano allá. Que haya reciprocidad. No se vale que traigamos un arquitecto internacional, porque lo que va a pasar lo que sucedió aquí en Monterrey. La federación trajo al Arquitecto Calatrava y terminó desayunando con el Gobernador al siguiente día. Eso no debemos permitirlo, debemos ser más cautos. Yo recomendaría que aquellos Colegios que quieran traer un arquitecto internacional recurran a la Secretaría. Hay colegios que han hecho miembros honoríficos incluso premiar a arquitectos que vienen a violar la Ley. Las dos últimas bienales hemos trabajado para evitar que se les premie a Arquitectos Extranjeros y Universidades. Yo te pediría de manera simbólica que recapacitaras tu voto para que no existiera una mancha en el acuerdo y se pueda interpretar que llegamos divididos y que ellos piensen que hay Estados o Colegios en contra del inicio de un diálogo con los arquitectos europeos”.*

Toma la palabra el Arq. Miguel Ángel López Méndez: *“Este es un tema que nos interesa mucho, vamos a dar nuestro voto a favor del acuerdo”.*

Resolución: Aprobado por unanimidad

AORD-240519-FCARM-015 PROGRAMA ANUAL DE INGRESOS-EGRESOS 2019

Presentación del Programa Anual de Ingresos-Egresos

Toma la palabra el Arq. Ivan Cota López: *“En el ejercicio 2019 la realice recopilando los años anteriores, estamos proyectando tener 7000 agremiados. La gran mayoría ha pagado la cuota 2019, sin embargo, han estado pagando menos agremiados contra el 2018. Es decir si alguien tenía 130 agremiados ahora están pagando 90 o 50 ahora están pagando 15. Otro ingreso son las Asambleas, el CONARC, la Bienal de Jóvenes, patrocinios, libros, asignación de créditos. Y como egresos copiando un poco lo que se ha estado manifestando en los presupuestos anteriores. Gastos como membresías UIA, FPAA, traslados del presidente, impuestos, y otros gastos como indica el anexo”.*



Federación de Colegios de Arquitectos de la República Mexicana AC

ACTA DE LA 105 ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA

CEN FCARM 2019-2020			
INGRESOS 2019			
CONCEPTO	PERIODO	TOTAL	%
CUOTA ANUAL (7,000 Agremiados)	ANUAL	\$ 1,470,000.00	48.64328259
ASAMBLEAS NACIONALES	SEMESTRAL	\$ 520,000.00	17.20714758
CERTIFICACIÓN CONARC	SEMESTRAL	\$ 120,000.00	3.970880212
BIENAL NACIONAL JOVENES	ANUAL	\$ 292,000.00	9.662475182
ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS	ANUAL	\$ 30,000.00	0.992720053
PATROCINIOS	ANUAL	\$ 500,000.00	16.54533422
LIBROS BIENAL 2019	ANUAL	\$ 90,000.00	2.978160159
TOTAL		\$ 3,022,000.00	100
EGRESOS 2019			
CONCEPTO	PERIODO	TOTAL	%
ASAMBLEAS NACIONALES	SEMESTRAL	\$ 580,000.00	19.2189292
REUNIÓN "UIA,FPAA, AIA"	ANUAL	\$ 150,000.00	4.970412724
TRASLADOS, HOSPEDAJES PRESIDENTE	POR EVENTO	\$ 450,000.00	14.91123817
APOYOS TRASLADOS, HOSPEDAJES CEN	POR EVENTO	\$ 400,000.00	13.25443393
BIENAL NACIONAL JOVENES	ANUAL	\$ 250,000.00	8.284021206
CONARC Y APEC 2019. (inc. Pago anual Apec)	SEMESTRAL	\$ 150,000.00	4.970412724
ADMINISTRATIVOS	MENSUAL	\$ 615,433.04	20.39304142
HONORARIOS DE CONTABILIDAD	MENSUAL	\$ 30,000.00	0.994082545
IMPUESTOS FEDERALES	MENSUAL	\$ 32,425.00	1.07443755
AUDITORIA 2018	ANUAL	\$ 50,000.00	1.656804241
EXPOSICION BIENAL JOVENES	POR EVENTO	\$ 130,000.00	4.307691027
LIBRO BIENAL (DISEÑO)	ANUAL	\$ 180,000.00	5.964495268
TOTAL		\$ 3,017,858.04	100
BALANCE ANUAL 2019		\$ 4,141.96	

Toma la palabra el Arq. Marco Antonio Vergara Vázquez: "El Arq. José Luis Cortés en su primera asamblea en mayo él puso a consideración su presupuesto de ingresos y egresos. En el segundo año en la primera asamblea en mayo, él puso a consideración su presupuesto de ingresos y egresos. Y lo tengo que decir, ilegítimamente en la asamblea de noviembre pasado puso a consideración el presupuesto de ingreso y egresos del año siguiente.

ARTICULO 50.- Son facultades y obligaciones del Secretario de Finanzas:

a) Presentar, en el mes de enero al CEN y en la primera Asamblea ordinaria del año, el programa anual de ingresos-egresos, en el que se vean reflejadas, las metas financieras de la FCARM;

En otras palabras, el Arq. José Luis Cortes cumplió el Estatuto al autorizar el programa anual de ingresos y egresos del 2017 y 2018, pero incumplió el Estatuto al autorizar el programa anual de ingresos y egresos del CEN siguiente.



Federación de Colegios de Arquitectos de la República Mexicana AC

ACTA DE LA 105 ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA

AORD-250519-FCARM-017 PARTICIPACIÓN CON UN PROYECTO POR CADA COLEGIO EN LA 3ER BIENAL DE JÓVENES ARQUITECTOS

Toma la palabra el Arq. Aldo Paul Ortega Molina, "en la reunión del CEN del día de ayer, tomamos la decisión de proponerles un punto de acuerdo para que se apoye por colegio por lo menos un joven. Que el colegio pague un carnet y ustedes internamente ya sea que lo rifen, o ven internamente como asignan este pago. Tratamos de que sea por un lado autosustentable el evento y por otro promover la participación de los jóvenes en sus colegios.

El Arq. Víctor Manuel Enrique Sánchez Ruz, puede apoyar a los colegios a organizar sus bienales locales, estatales o regionales que a lo largo del país se organizan. Si tienen bienales y premiaciones favor de mandarlo a la Secretaría de Comunicación para que se difunda su promoción, durante y sobre todo después de la bienal".

El Secretario General solicita que los que estén por la afirmativa compromiso de que cada colegio por lo menos un registro de un joven arquitecto a más tardar el 15 de junio de este año, se manifiesten levantando su mano, contabilizando 49 votos a favor, 0 en contra y con 1 abstenciones.

Resolución: Aprobado por mayoría

AORD-240519-FCARM-018 ELECCIÓN DE LA SEDE PARA LA 107 ASAMBLEA NACIONAL EN MAYO DEL 2020 ORGANIZADA POR LOS CUATRO COLEGIOS FEDERADOS DE QUINTANA ROO

Toma la palabra la Arq. Úrsula Ruiz Segura, "Buenos días, a nombre de los cuatro colegios federados del estado de Quintana Roo y al gran legado de nuestros expresidentes que nos acompañan aquí el Arq. Sergio René Soria Ximello, Arq. Lauro Trejo Pérez, Arq. Delia Rojas Tamariz y Arq. Víctor Manuel Enrique Sánchez Ruz hoy nos presentamos en conjunto y a un trabajo en conjunto con el Gobierno del Estado de Quintana Roo a través de la Sedetus que hoy nos acompaña su subsecretaria la Arq. Herlinda Silva, en representación del Arq. Carlos Ríos Castellanos, venimos a solicitar el ser comité organizador de la 107 Asamblea Quintana Roo 2020. Le voy a ceder la palabra al Arq. José Miguel Zárate Jiménez nuestro Vicepresidente Regional y Presidente del Comité Organizador.

Muchas gracias Arquitecta y a los cuatro presidentes de los colegios federados del Estado de Quintana Roo que levantaron la mano para solicitar la sede. Proponemos que sea el 21, 22 y 23 de mayo del 2020. El lugar de la sede será Ciudad del Carmen, y hay cuatro posibles sedes que están dentro del polígono de Playa del Carmen. La primera propuesta se llama Playa Cobá, la siguiente es Playa Car, la tercer es el centro de Playa del Carmen y la cuatro es Xcaret. Esa son las cuatro propuestas que se analizan y se proponen".

Le cedo la palabra a la Arq. Herlinda Silva subsecretaria de la Sedetus. "Buenas tardes a todos los integrantes de esta asamblea, quisiera comentarles que vengo en representación del Arq. Carlos Ríos Castellanos estoy aquí porque nosotros como Gobierno del Estado estamos en comunicación constante con los colegios y venimos a refrendar el apoyo a la postulación de los colegios para tener la sede de tan importante evento. Sin lugar a duda Playa del Carmen es un destino muy bien posicionado para recibirlos, agradezco la atención de la Asamblea y reiteramos el apoyo del Gobierno del Estado de Quintana Roo a la candidatura y organización de esta Asamblea".

Toma la palabra el Arq. Arq. José Miguel Zárate Jiménez, "ofrecemos como garantía para nuestra candidatura, el apoyo del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el saber que los cuatro presidentes:

- ▣ Colegio de Arquitectos Cancún AC - Arq. Úrsula Ruiz Segura
- ▣ Colegio de Arquitectos de Cozumel AC - Arq. Melissa Angulo Gámez
- ▣ Colegio de Arquitectos de la Riviera Maya AC - Arq. Sugeiry Prieto Torres
- ▣ Colegio de Arquitectos de Quintana Roo AC - Arq. Manuel Santiago Baeza del Valle



Federación de Colegios de Arquitectos de la República Mexicana AC

ACTA DE LA 105 ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA

Toma la palabra el Arq. Marco A Vergara Vázquez, “esta es la única candidatura que recibimos por lo que vamos a pasar a la votación, les pido quienes estén por la afirmativa de que la 107 Asamblea Nacional se celebre en Playa del Carmen y el Estado de Quintana Roo” teniendo 56 votos a favor, 0 en contra y cero abstenciones.

Resolución: Aprobado por unanimidad

Arq. Aldo Paul Ortega Molina
Presidente del CEN

Arq. Marco Antonio Vergara Vázquez
Secretario General